

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0469-CU-2018

Piura, 19 de septiembre 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES	Ехр.	Fecha
MONDRAGON RAMIREZ DALINDA SOLEDAD	4653-1	10.08.18
ROSILLO CORDOVA CRISTHIUN GERALDINE	4875-4	24.08.18

## CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de bachiller, aprobados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura:

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, a los(as) ex alumnos(as) MONDRAGON RAMIREZ DALINDA SOLEDAD Y ROSILLO CORDOVA CRISTHIUN GERALDINE.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR;** a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

## REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura - (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: VR. ACAD., INT.(02), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(02)
(09 copias)
/pchr.

OR, OCHANAUN OSTO REYES PEÑA